



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Rad. No. 2021-00087
Proceso: Ejecutivo – Menor

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, veinte,
(20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**

Rad No. 080014053007-2021-00087-00

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Demandante : BANCO PICHINCHA S.A
Demandado : ALVARO JAVIER PEREZ POLO

LIQUIDACION DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante -----	\$ 2.130.857
Guía No. 1146370 -----	\$ 5.000
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS -----	\$ 2.135.857

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.135.857).**

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
Telefax: 3885005 ext. 1065 www.ramajudicial.gov.co Correo
cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Rad. No. 2021-00087
Proceso: Ejecutivo – Menor

**CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Carmen Cecilia Cueto Castro
Secretario Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1967e8ac92ca21e7361b0218f5d289e963bae056bdb55cd802b3a44d36aecfc

Documento generado en 20/08/2021 06:04:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
Telefax: 3885005 ext. 1065 www.ramajudicial.gov.co Correo
cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rad. No. 2021-00087
Proceso: Ejecutivo – Menor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, veinte, (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad No. 080014053007-2021-00087-00

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Demandante : BANCO PICHINCHA S.A
Demandado : ALVARO JAVIER PEREZ POLO
8Providencia : **AUTO 20/07/2021 APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, por estar ajustada a la ley la liquidación realizada por secretaria, el Juzgado procede a ordenar su aprobación, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

Apruébese la liquidación de costas realizadas por la secretaria en todas sus partes, la cual asciende a **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.135.857)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel

Juez Municipal

Civil 007

Juzgado Municipal

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69579a5e58dad66bbe93551883ff1e0c840f91af5bd7a5bb1f665ad36e491436**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Rad. No. 2021-00087
Proceso: Ejecutivo – Menor

Documento generado en 20/08/2021 04:17:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
Telefax: 3885005 ext. 1065 www.ramajudicial.gov.co Correo
cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia